



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **471** -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura;

11 DIC 2012

VISTO: La Oficio N° 224-2012-MDC-GDUR de fecha 16 de octubre del 2012 (HRyC N° 40414), el Informe N° 017-2012/GRP-440330-JFAC, de fecha 07 de Noviembre del 2012, el Informe N° 848-2012/GRP-440330, de fecha 09 de noviembre del 2012, el Informe N° 1552-2012/GRP-440300, de fecha 09 de noviembre del 2012, el Informe N° 028-2012-GRP-440330-JFAC de fecha 26 de noviembre del 2012, el Informe N° 891-2012-GRP-440330 de fecha 28 de noviembre de 2012, el Memorando N° 3586-2012/GRP-410000 de fecha 06 de diciembre del 2012, el Informe N° 056-2012/GRP-440320-AMUM del 10 de diciembre de 2012 y el Informe N° 1358-2012/GRP-440320 del 10 de diciembre del 2012, relacionados a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL DESDE EL A.H. CAMPO POLO – A.H. CHICLAYITO EN DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”**.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 224-2012-MDC-GDUR de fecha 16 de octubre del 2012, el Gerente de Desarrollo Urbano – Rural de la Municipalidad Distrital de Castilla solicita al Presidente del Gobierno Regional de Piura financiamiento para la ejecución del perfil técnico: ", con un valor referencial de S/. 88,179.68, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, remitiendo el expediente técnico en físico;

Que, con Informe N° 017-2012/GRP-440330-JFAC, de fecha 07 de noviembre del 2012, el revisor, Juan Francisco Aquino Carlin, comunica al Director de Estudios y Proyectos, que el Expediente Técnico de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL DESDE EL A.H. CAMPO POLO – A.H. CHICLAYITO EN DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”**, tiene como objetivo principal el mantenimiento al Dren Pluvial desde el A.H. Campo Polo – A.H. Chiclayito en el distrito de Castilla – Provincia de Piura; conteniendo los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Ejercicio Presupuestario, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Gastos Generales de Obra, Calculo de Metrados, Presupuesto Analítico, Desagregado de Presupuesto Analítico y Planos y cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **S/. 88,179.68 (Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve con 68/100 Nuevos Soles)**, incluyendo IGV, gastos generales, con precios vigentes al mes de septiembre 2012, habiendo este proyectista considerado los trabajos manuales, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa; y luego de haber cumplido con la revisión lo encuentra conforme por lo que alcanza el presente Expediente Técnico, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 848-2012/GRP-440330 del 09 de noviembre del 2012, el Director de Estudios y Proyectos, alcanza a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico del Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL DESDE EL A.H. CAMPO POLO – A.H. CHICLAYITO EN DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”**, el mismo que ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de Castilla y revisado por el Ingeniero Juan Francisco Aquino Carlin con CIP N° 58226 quienes dan su conformidad al mismo, siendo el monto del Valor Referencial la suma de S/. 88,179,68 (Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve con 68/100 Nuevos Soles), incluido IGV, Gastos Generales, con precios vigentes al mes de septiembre 2012, con un monto total de la inversión de la actividad que se señala a continuación:

Ítem	Descripción del ejercicio	Total
1	Costo directo de la actividad	S/. 80,879.78
2	Gastos Generales	S/. 7,300.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

471 Piura;

11 DIC 2012

Monto total de la actividad	S/. 88,179.78
-----------------------------	---------------

Siendo el Plazo de Ejecución de Treinta (30) días calendarios, con una modalidad la de Ejecución Presupuestaria Directa. Para finalizar, con la Revisión del Expediente Técnico en mención, la Dirección de Estudios y Proyectos da su conformidad y remite a la Dirección General de Construcción para que continúe con el trámite de aprobación y se emita la correspondiente resolución;

Que mediante Informe N° 1552-2012/GRP-440300 de fecha 09 de noviembre del 2012, el Director General de Construcción da su conformidad a la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL DESDE EL A.H. CAMPO POLO – A.H. CHICLAYITO EN DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA"** y solicita se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que previa Certificación Presupuestal emita la resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 891-2012/GRP-440330 de fecha 28 de noviembre del 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos alcanza a la Dirección General de Construcciones la modificación del Presupuesto Analítico considerando que es una actividad previa coordinación con la Municipalidad Distrital de Castilla entidad quien ha elaborado y aprobado el perfil técnico mediante Resolución de Alcaldía N° 1260-2012-MDC-A de fecha 09 de octubre del 2012 y haciendo de conocimiento que el Programa de Apoyo Social (PAS) ejecutará los trabajos;

Que, mediante Memorándum N° 3586-2012/GRP-410000 de fecha 06 de diciembre del 2012, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Dirección Ejecutiva del Programa de Apoyo Social, que la actividad cuenta con cobertura presupuestal en el año fiscal 2012, por el monto de S/. 88,179.00 Nuevos Soles, considerado la Secuencia Funcional: **0614 01411** Sistema de Drenaje Pluvial;

Que, mediante Informe N° 056-2012/GRP-440320-AMUM, de fecha 10 de diciembre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y a la Directiva N° 003-2012/GRP-SGRNS referida a la "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (Administración Directa)", por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, considera procedente se emita Acto Administrativo de Aprobación de Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL DESDE EL A.H. CAMPO POLO – A.H. CHICLAYITO EN DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA"**, el cual tiene por objetivo principal el tiene como objetivo principal el mantenimiento al Dren Pluvial desde el A.H. Campo Polo – A.H. Chiclayito en el distrito de Castilla – Provincia de Piura; y cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **S/. 88,179.68 (Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve con 68/100 Nuevos Soles)**, incluyendo IGV, gastos generales, con precios vigentes al mes de septiembre 2012, habiendo este proyectista considerado los trabajos manuales, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa y la ejecución estará a cargo del Programa de Apoyo Social – PAS, dependiente de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Informe N° 1358-2012/GRP-440320 de fecha 10 de diciembre del 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto del Expediente Técnico referido, solicitando a





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI
471
Piura;

11 DIC 2012

su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL DESDE EL A.H. CAMPO POLO – A.H. CHICLAYITO EN DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA" elaborado por la Municipalidad Distrital de Castilla y revisado por el Ingeniero Juan Francisco Aquino Carlin con CIP N° 58226 y visado por el área especializada correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos, según los fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 88,179.68 (Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve con 68/100 Nuevos Soles)**, incluyendo IGV, gastos generales, con precios vigentes al mes de septiembre 2012, habiendo este proyectista considerado los trabajos manuales, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO :	18	CANON Y SOBRECANON
TIPO DE RECURSO :	K	
SECUENCIA FUNCIONAL :	0614	01411 SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
PROGRAMA :	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO :	3999999	SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD :	5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUNCIÓN :	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISIÓN FUNCIONAL :	041	DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL :	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
META :	00060	
TIPO DE TRANSACCIÓN :	2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM AUTORIZADO :	S/.	88,179.00 NUEVOS SOLES.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

471

Piura;

11 DIC 2012

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Programa de Apoyo Social (PAS), dependiente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura la Ejecución, Supervisión y Liquidación de la Actividad, con el fin de alcanzar las metas previstas en el Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Programa de Apoyo Social (PAS), Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDUARDO TROYA ACHA
D.N. N° 81203
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

